

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.S.P. UNIDAD MAIPU
CGH/bpb

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION DE
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA(S) REGISTRADORA(S) QUE SE INDICA(N):**

INT. 3227

MAIPU, 26/07/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. UNIDAD DE MAIPU N° EX. 249/

VISTOS: La solicitud de fecha 22 de Junio del 2010 presentada por el Sra. Maria Pilar Morales Lacoste, Rut 9.784.123-3, en representación de Administradora de Restaurantes Ltda. Rut 78.998.020-9, con giro o actividad comercial Servicio de Comida Preparada con domicilio, Av. Ramon Freire 1790 L. 43 comuna de Maipú, mediante la cual solicita derogación total de la resolución N° 719 de fecha 28 de Noviembre del 2005, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Stgo. Poniente, Unidad Maipú de la siguiente máquina registradora ubicada en Serrano 395 Modulo 2, planta baja, Comuna Melipilla.

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	TIPO	CAJA	RES DE FECHA
ELCA-SAMSUNG	ER4640	1551	161265		A	1 692
02/02/1995						

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5, 4 de la Resolución Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el

Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986. Y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/1996, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEROGASE TOTALMENTE LA(S) RESOLUCION(ES) N° 719 de fecha 28 de Noviembre del 2005, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Stgo. Poniente, Unidad Maipú la que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquina registradora de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten;

Asimismo, deberá devolver la Tarjeta Fiscal cuando se notifique la presente Resolución.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96**

**MICHEL LOPEZ GUERRA
JEFE UNIDAD MAIPU (S)**

Distribución:

- Unidad Maipú**
- Ciclo de Vida Contribuyente**
- Sra. Maria Pilar Morales Lacoste**